



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 79/2009 de esta Sala, seguido a instancia de Telefónica Móviles España, S.A. contra el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), sobre orden fiscal tasa aprovechamiento especial dominio público empresa explotación suministro telefonía móvil. Se ha dictado la sentencia, que ha sido declarada firme con fecha 27 de abril de 2011, cuyo fallo literal dice:

Fallo. –

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles de España, S.A., representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Román López Arribas, contra la ordenanza del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2008, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Burgos, a 27 de abril de 2011.

El/la Secretario/a,  
Manuel Sánchez García